



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 2-815

DECRETO N° 4175 /2023

ARICA, 24 de abril de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la SUC. MARCOS MAMANI MAMANI, Rut 53.175.140-K, que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través del Termino de Giro del Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el representante legal Sr. MARCO ANTONIO MAMANI DIAZ, adjuntando para ello Termino de Giro y copia Cedula de Identidad

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente


Nombre	: SUC MARCOS MAMANI MAMANI
Rut	: 53175140-K
Dirección Particular	: ESMERALDA 586
Patente Rol	: 2-815
Clasificación	: Comerciales Enroladas
Actividad Económica	: CASA DE HUESPED
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 1069
Fecha de Solicitud	: 20/04/2023
Fecha Revocación	: 20/04/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL